



Acta N° 53 de fecha 31 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613 – ADJUDICACIONES.-

Página 1 de 3

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; el informe CEO N° 115/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 119/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 24 de octubre de 2024; la Resolución N° 3, Acta N° 32 de fecha 11 de julio de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 194/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 11 de junio de 2024; el dictamen técnico de fecha 2 de julio de 2024; el Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2024; el memorando GPL.UOC N° 377/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 26 de agosto de 2024; los memorandos GTIC. N°s. 99/2024 y 106/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 11 de setiembre y 9 de octubre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 29 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 3, Acta N° 32 de fecha 11 de julio de 2024, el Directorio autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613”.

Que, por informe CEO N° 115/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613” y señala que los plazos de vigencia de los respectivos contratos será a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio de Servicio que le corresponda a cada uno de los adjudicados a ser emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción de los mismos, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Que, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 dispone que: “para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato [...]”.

Que, el artículo 10° del Anexo de la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”, establece que: “Las áreas administradoras requirentes de las contrataciones designarán, en el dictamen técnico emitido por éstas, a los funcionarios administradores del contrato u órdenes de compra...”.

Que, la Circular DNCP N° 38/24 publicada en fecha 20 de junio de 2024, en atención a lo que establece el artículo 79° del Decreto N° 9823/23, dispone [...] la designación de los administradores del contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

**RESOLUCIÓN N° 1.-****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613 – ADJUDICACIONES.-**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar al señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO los Lotes N°s. 1, 2, 4 y 11 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN G (I.V.A. INCLUIDO)
1	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ZOOM.	G.30.306.042.-
2	SUSCRIPCIÓN A LICENCIA POWTOON.	G.17.329.172.-
4	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD.	G.134.573.224.-
11	SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA X.	G.6.354.400.-

- 2°) Adjudicar a la firma EXCELSIS S.A. el Lote N° 3 del presente llamado, en los términos establecidos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN G (I.V.A. INCLUIDO)
3	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS TABLEAU CREATOR.	G.106.821.000.-

- 3°) Adjudicar a la firma ONE S.A. el Lote N° 5 del presente llamado, en los términos establecidos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN G (I.V.A. INCLUIDO)
5	SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE BACKUP DE DATOS DE APLICACIONES MICROSOFT 365.	G.745.422.012.-

- 4°) Adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. los Lotes N°s. 6, 7, 9 y 10 del presente llamado, en los términos establecidos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN G (I.V.A. INCLUIDO)
6	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE ACCESO REMOTO Y APLICACIONES.	G.2.564.738.400.-
7	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS CISCO ISE.	G.309.430.428.-
9	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS SWITCH LEAF.	G.320.504.772.-
10	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ANSIBLE (RED HAT).	G.367.021.632.-



Acta N° 53 de fecha 31 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS - ID N° 443613 – ADJUDICACIONES.-

5°) Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Lote N° 8 del presente llamado, en los términos establecidos en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN G (I.V.A. INCLUIDO)
8	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS MERAKI.	G.7.059.900.-

6°) Establecer que los plazos de vigencia de los respectivos contratos a suscribirse se extenderán a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio de Servicio correspondiente a cada uno de los adjudicatarios, que será emitida dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción de los mismos, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-----

7°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir los contratos correspondientes con el señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO y las firmas EXCELSIS S.A., ONE S.A., TECHNOMA S.A.E.C.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 3, Acta N° 32 de fecha 11 de julio de 2024, las cartas ofertas de los adjudicatarios y las disposiciones legales vigentes.-----

8°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO y a las firmas EXCELSIS S.A., ONE S.A., TECHNOMA S.A.E.C.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., de las correspondientes sumas establecidas en los artículos 1°), 2°), 3°), 4°) y 5°) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----

9°) Designar en carácter de administradores de los contratos a los funcionarios ZINZIA ABADIE, con C.I. N° 695.082, Jefe de la División Procesos Administrativos en carácter de titular y en carácter de auxiliares a JESSICA DUARTE URQUHART, con C.I. N° 2.857.211, Analista del Pool de Analistas Administrativos; FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, Analista del Pool de Analistas Administrativos y a CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----

10°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 253 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN.-

LIANA CABALLERO KRAUSE.-MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]